



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 2/2017.

RECURRENTE: ELOISA DÍAZ RUIZ.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN JALCOMULCO,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz** integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 2/2017

RECORRENTE: ELOISA DÍAZ RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
JALCOMULCO DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
DE VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral; así como 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz** con:

- A)** El acuerdo de doce de junio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, el expediente relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave **RIN 2/2017**, formado con motivo de la demanda presentada por Eloisa Díaz Ruiz, quien se ostenta como candidata a la Presidencia Municipal de Jalcomulco por la coalición "Veracruz el cambio sigue" integrada por los partidos Acción Nacional² y de la Revolución Democrática³, contra los resultados del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento referido, así como de la emisión de la constancia de mayoría a favor del candidato del partido Movimiento Ciudadano, José Alfredo Portilla Vásquez.
- B)** Las constancias recibidas en la cuenta de correo electrónico, oficialia-de-partes@teever.gob.mx, el trece de junio del año en curso, por las cuales, la Secretaria del Consejo Municipal de Jalcomulco, en desahogo

¹ En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

² En adelante, será abreviado por sus siglas "PAN".

³ En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "PRD".

al requerimiento formulado el doce de junio, remite las constancias de publicitación del medio de impugnación al rubro indicado.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito para que surta los efectos legales conducentes. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene promoviendo a Eloisa Díaz Ruiz.

TERCERO. Domicilio. Conforme al artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral, se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, asentado en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


ANA CECILIA LOBATO TAPIA